



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-290

SALTA, 27 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.498/2010. C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Betina Elizabet Abad – mediante la cual informa que retorna a su dedicación semiexclusiva en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Matemática – a partir del 02 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber accedido a un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Matemática II de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales con posesión de funciones el 02 de marzo de 2015, según consta en Res. R-DNAT-2015-127, Expediente N° 11.282/2013.

Que por aplicación del Régimen de Incompatibilidad – corresponde considerar lo planteado por la Prof. Betina Elizabet Abad a partir de la fecha solicitada.

Que debido a razones académicas fundadas y dado a que existen economías para atender la designación interina de la Prof. Abad, este Decanato resuelve reintegrarla a su dedicación inicial de semiexclusiva en el cargo de referencia a partir de la fecha indicada.

Que cabe aclarar que la designación interina de la Prof. Abad continuará siendo afectado a las economías provenientes del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Prof. Rolando Vera, por encontrarse con licencia sin goce de haberes (Res. R-DNAT-2014-744).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum al Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Prof. BETINA ELIZABET ABAD – a su dedicación inicial de semiexclusiva en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos – docente de la cátedra Matemática de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 02 de marzo de 2015, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la designación interina de la Prof. Abad continuará siendo atendida con las economías provenientes del cargo de Jefe de Trabajos con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Prof. Rolando Vera (Res. R-DNAT-2014-744) y hasta su efectivo reintegro o hasta nueva Resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Abad, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales